

Resolución Ministerial

Lima, 05 JUN 2025

VISTA:

La Resolución Suprema N° 069-2025-RE que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Enrique Armando Román Morey, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 069-2025-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

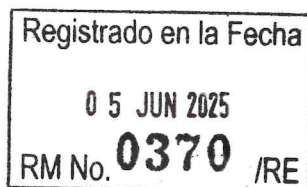
De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 30 de junio de 2025, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Enrique Armando Román Morey, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores